



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I. Designación – GAMBOGGI, Eduardo Enrique y otros/as.

---

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Miguel Ángel DOMINGUEZ (DNI 25.162.590 – Clase 1976), Legajo N° 22.281, a quien se le limita a partir del 2 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Malvinas Argentinas “Clase B”, dispuesta mediante Resolución N° 236/21.

Comisaria del Subescalafón Comando Karina Andrea BAZÁN (DNI 22.260.651 – Clase 1971), Legajo N° 25.500, a quien se le limita a partir del 23 de junio de 2016, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Carmen de Areco, dispuesta mediante Resolución N° 1.060/14.

Comisaria del Subescalafón Comando Vanesa Andrea DIAZ (DNI 25.285.447 – Clase 1976), Legajo N° 24.529, a quien se le limita a partir del 24 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría Lanús Seccional Séptima -Lanús Oeste-, dispuesta mediante Resolución N° 760/23.

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Antonio DOMINGUEZ (DNI 27.555.415 – Clase 1980), Legajo N° 23.630, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Tercera -Valentín Alsina-, dispuesta mediante Resolución N° 1.646/22.

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás Luciano KOPP (DNI 28.741.783 – Clase 1981), Legajo N° 26.619, a quien se le limita a partir del 27 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Tandil Seccional Cuarta, dispuesta mediante Resolución N° 1.623/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Ángel Gabriel CASTILLO (DNI 29.822.911 – Clase 1983), Legajo N° 26.176, a quien se le limita a partir del 8 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Florencio Varela Seccional Segunda -Km 26-, dispuesta mediante Resolución N° 2.220/23.